

### TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



### **ACTUARÍA**

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: MAURICIO ALBERTO POOL CAN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE" ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 04.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 04.

**TERCERO INTERESADO**: GABRIELA MONSSERRAT SOLÍS PALMA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 04" (sic).

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JIN/DIP/1/2024, relativo al JUICIO DE INCONFORMIDAD promovido por Mauricio Alberto Pool Can, representante propietario del partido MORENA y de la coalición "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE" ante el Consejo Electoral Distrital 04, en contra del "RESULTADO ASENTADO EN DIVERSAS CASILLAS Y POR ENDE SOBRE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL CORRESPONDIENTE AL DISTRITO ELECTORAL 4 DE CAMPECHE, MISMO QUE CONCLUYÓ EL SEIS DE LOS CORRIENTES" (sic). El magistrado presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha doce de julio de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diecinueve horas con quince minutos del día de hoy doce de julio de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Electrónica. NOTIFICO AL PROMOVENTE. Α LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMAS INTERESADOS, el acuerdo de fecha doce de julio del presente año, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral Local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

**ACTUARY** 

Lucero Sarahí López Hernández BUNAL ELECTORAL DEL Actuaria habilitada del Tribunal Electorando de Campeche Del Estado de Campeche ACTUARIA SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



### TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE ACUMULACIÓN TEEC/JIN/DIP/1/2024

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTES: TEEC/JIN/DIP/1/2024.

PROMOVENTE: MAURICIO ALBERTO POOL CAN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE" ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 04.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 04.

TERCERO INTERESADO: GABRIELA MONSSERRAT SOLÍS PALMA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 04.

ACTO IMPUGNADO: "...RESULTADO ASENTADO EN DIVERSAS CASILLAS Y POR ENDE SOBRE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL CORRESPONDIENTE AL DISTRITO ELECTORAL 4 DE CAMPECHE, MISMO QUE CONCLUYÓ EL SEIS DE LOS CORRIENTES..." (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha once de julio de dos mil veinticuatro, la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito fechado el once de julio de la presente anualidad signado por el representante propietario del partido Morena ante el Consejo Electoral Distrital 04 recepcionado por la Oficialía de Partes de este tribunal electoral el once de julio de la presente anualidad. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. - - -

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; ACUERDA: -----

ÚNICO: Acumulación. Se tiene por recibido el escrito fechado el once de julio de la presente anualidad signado por el representante propietario del partido Morena ante el Consejo Electoral Distrital 04, mediante el cual en respuesta al requerimiento realizado por esta autoridad jurisdiccional del ocho de julio, informa que no consta en los archivos del partido Morena hojas de incidentes de las casillas 69 B, 69 C1, 70 B y 96 C1, así mismo remite la siguiente documentación.

1.- Original del oficio identificado con la referencia alfanumérica CD04/211/2024 con el asunto "Contestación" (sic) fechado el diez de julio del año en curso signado por el presidente del Consejo Electoral Distrital 04 dirigido al representante propietario del partido morena de dicho consejo por el que informa que no cuenta con las hojas de incidentes de las casillas 69 B, 69 C1, 70 B y 96 C1. Constante de una foja.

unalelectoralcamp@teec.org.mx



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



**ACUERDO DE REQUERIMIENTO** TEEC/JIN/DIP/1/2024

En consecuencia, acumúlese a los autos la documentación antes descrita para que obre conforme a Derecho. - - -

Notifiquese a las partes, y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Cúmplase. - - -

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, ante Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. - - - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PRESIDENCIA FRANCISCO DE CAMPECHE

ANCISCO JAVIER AC ORDONEZ CAMPECHE, MEX. MAGISTRADO INSTRUCTOR

SECRETARIA GENERAL

POR MINISTERIO DÈ LEY

Con esta fecha (12 de julio de 2024) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. - - - - - - - - -